



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 NOV 2010

RES. H. N° 1912 - 10

Expte. N° 5168/10

**VISTO:**

El pedido efectuado por el Departamento de Post-Grado, por el cual solicita la transferencia de Recursos Propios, remanentes de carreras inactivas, para ser incorporados al Fondo de Post-grado (Cód.083); y

**CONSIDERANDO:**

Que los fondos a transferir corresponden a las carreras de Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas \$ 2.133,21, Especialización en Análisis Institucional \$ 8.8917,30 y Postítulo Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia \$ 4.432,10;

Que la suma total de \$ 15.482,61, será incorporada a los Recursos Propios del Fondo de Post-Grado (Cód.083) y destinada a cubrir gastos tales como los de conformación de tribunales de tesis, los que surjan del normal desarrollo de las carreras y cursos de Post-grado y los que el Departamento de post-grado considere prioritaria su cobertura;

Que se cuenta con el V°B° de la comisión de Hacienda y Espacio Físico, la cual mediante Despacho N° 133, aconseja autorizar la transferencia solicitada:

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión del 16/11/10)

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la transferencia de recursos propios por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.482,61), correspondientes a los saldos de las carreras de Post-grado inactivas Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación (Cód.021) \$ 2.133,21, Especialización en Análisis Institucional (Cód.078) \$ 8.917,30 y Postítulo Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia (Cód.102) \$ 4.432,10 y destinar la misma a los recursos propios del Departamento de Post-grado.

**ARTICULO 2°.- INCORPORAR** la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.482,61) a los recursos propios del Departamento de Post-grado, en la actividad Fondo de Post-grado (Cód.083)



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**RES.H-N° 1912-10**

**ARTICULO 3°.- DETERMINAR** que los fondos transferidos, de acuerdo a los Art. 1° y 2°, sean utilizados -en parte- para cubrir gastos relacionados con la conformación de tribunales de tesis de post-grado y otros que el Departamento de Post-grado considere prioritarios para el normal desarrollo de las carreras y cursos que se dictan bajo su dependencia.

**ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE** a los Directores y/o Coordinadores de las carreras intervinientes, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.-  
jae.-

*[Handwritten signature]*

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.